REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD



## RETIRO, 11 MAY 2018

DECRETO EXENTO Nº 1-802



## VISTOS:

- 1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- **6.** Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7. El Decreto Exento N° 1.408 fecha 13.04.2018, declara inadmisible línea 6 de la Licitación Publica N° 3024-69-LR18 "Servicio de transporte escolar 2018 depto. Educación municipal de Retiro".
- Segundo llamado a Licitación Servicio de transporte escolar 2018 depto. Educación municipal de Retiro 3024-100-L018.
- 9. Certificado N°91 con fecha 10.05.2018 Acredita acuerdo adoptado por concejo municipal la contratación vía trato directo de los servicios de Transporte Escolar por el mes de mayo 2018.

## CONSIDERANDO:

**Qué**; La urgencia de cancelar a Transportista Escolar por el Traslado de niñas y niños de los sectores Los Cuarteles, Ajial, Copihue a Liceo Guillermo Marín Larraín y de los sectores Malcho, Romeral, Quillaimo, Los Cuarteles a Escuela Los Cuarteles por el mes de mayo 2018.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

**Qué;** La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la cancelación del servicio prestado por el mes de mayo 2018 con el proveedor indicado <u>aun cuando no exista un vínculo contractual expreso o perfeccionado administrativamente.</u>

## DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, Al Proveedor SERGIO ALVAREZ ARAVENA RUT 10.843.654-9 Por "Transporte Escolares a Escuela Los Cuarteles y Liceo Guillermo Marín Larraín por los meses de abril y mayo 2018, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$1.800.000 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Item 98, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$1.800.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO LEFE DPTO. EDUCACION

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/CLG/GBT/ERV/cff DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem

A CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELIZABETH REVES VALLEJOS ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

Y FINANZAS